

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL SERVICIO DE VIVIENDA SUPERVISADA?

...A personas discapacitadas por enfermedad mental que:

Que padezcan una enfermedad mental de carácter grave y prolongado.

Que tengan solicitada la Valoración de Situación de Dependencia.

Que dispongan de un nivel de autonomía personal y social, que no requieran de una supervisión continúa.

Que tengan una edad entre 18 y 65.

Que se encuentren estabilizados psicopatológicamente y no mostrar patrones de conducta agresiva y/o peligrosa.

Que no presenten trastorno dual

Que no presenten problemas de toxicomanías.

Es prioritaria la situación de riesgo de exclusión de quienes habiendo completado

favorablemente programas de rehabilitación psicosocial previos no dispongan de vivienda ni entorno familiar de referencia .

CÓMO ACCEDER A UNA VIVIENDA SUPERVISADA

1º Solicitar plaza de vivienda supervisada en el Equipo de Salud Mental: el equipo Multidisciplinar valorará la idoneidad o no al recurso. En todo caso, el trabajador social y el Psiquiatra de referencia presentarán los informes pertinentes.



2º Enviar la valoración a la Comisión de Área Psiquiátrica: órgano que canaliza y centraliza las propuestas de derivación.



3º Los casos son remitidos a la Comisión Mixta Provincial, cuya finalidad es evaluar y planificar las demandas.



4º Miembros de la Comisión Mixta Provincial comunicarán al interesado el estado de su demanda.



COSTE DE LA PLAZA EN VIVIENDA SUPERVISADA

El precio de la plaza pública viene recogido en el *Decreto 70/2011, de 22 de diciembre*, por el que se establecen los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el ámbito de los servicios sociales.

El Usuario es responsable de asumir a través del *co pago*, parte de los gastos ocasionados por el servicio de vivienda.

La cuota que asume el interesado cubre los siguientes servicios:

Alojamiento y manutención.

Mantenimiento de equipamiento e instalaciones.

Atención individualizada permanente.

MODALIDADES DE PLAZA:

Convenio de la Gerencia de SS.SS, de la Junta de Castilla y León.

Concierto de plazas de Vivienda Subvencionadas por la Administración Pública.

Prestaciones Vinculadas al Servicio de Vivienda, subvencionadas por **Ley de Dependencia**.

Atención Privada, contratación directa y Personal, como servicio prestado a particulares.

¿QUÉ ES ALFAEM FEAFES-LEÓN?

ALFAEM es una Organización fundada en 1992, de carácter social, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, **careciendo de ánimo de lucro**, reconocida de Utilidad Pública N° 110.012 y anotada en el Registro de Entidades de Carácter Social de Castilla y León con el N° 240209E.

En el 2004 se le otorga la **Medalla de Oro de Cruz Roja** y Luna Roja por el reconocimiento a su labor social. Está **constituida por** personas con enfermedad mental, familiares, amigos, personal voluntario y profesionales especializados en Servicios Sociales y Salud Mental.

La **misión** de ALFAEM FEAFES-LEÓN es la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo FEAFES.

¿QUÉ OFRECE EL SERVICIO DE VIVIENDA SUPERVISADA?

- Alojamiento y manutención.
- Evaluación funcional de cada residente.
- Programa de acceso y adaptación.



- * Programa de autocuidado y Actividades Básicas de la Vida Diaria.
- * Programa de Preparación para la Convivencia.
- * Programa de autonomía doméstica y Actividades Instrumentales.



- Programa de Soporte y Apoyo social.
- Programa de Intervención Socio familiar.
- Programa de Mejora Continua de la Calidad de los servicios dispensados.

El Servicio de Vivienda está certificado en Calidad por la Norma ISO 9001:2008



ALFAEM

FEAFES-LEÓN



VIVIENDA SUPERVISADA

PLZA. CORTES LEONESAS, 9-1º IZDA.
24003 - LEÓN

TFNO.: 987210126

E-MAIL: alfaem@alfaem.org